



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 28 AGO 2020

VISTO la solicitud referente al tratamiento de la Beca Extraordinaria, y

CONSIDERANDO;

Que el Sr. Decano de la Facultad Regional ha implementado a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la Beca Extraordinaria para estudiantes atendiendo las circunstancias imperantes producto en parte de la pandemia por COVID durante el año 2020.

Que se hace necesario prorrogar dicha beca por los meses que restan del año, delegando la instrumentación de la misma, como ser inscripción y administración en la Comisión de Becas de la Facultad Regional La Plata.

Que, dicho informe fue analizado por la Comisión de Presupuesto e Infraestructura del Consejo Directivo, produciendo despacho favorable a lo solicitado.

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Instrumentar la Beca Extraordinaria para los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 107 - 2020



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO